Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 317-2023-MPH

Huaral, 21 de Agosto de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos Promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 8° de la, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que presten servicios para la municipalidad y corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, le compete entre otros aspectos designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 229-2023-MPH de fecha 09 de Junio de 2023, se designó a la Lic. CLAUDIA MILAGROS ROMERO GRADOS el cargo de Sub Gerente De Planeamiento y Racionalización, de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, el Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, dispone en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria sobre las reglas aplicables a Funcionarios y Directivos Designados por Resolución, que: "Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia".

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha, la RESOLUCIÓN N°229-2023-MPH de fecha 09 de junio de 2023; en la que se designó a la Lic. CLAUDIA MILAGROS ROMERO GRADOS el cargo de SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACIÓN; dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Secretaría General y Sub Gerencia de Recursos Humanos, en lo que les corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas la publicación de la presente Resolución en la página web de esta corporación edil (www.munihuaral.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
FERNANDO JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ
ALCALDE